



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 NOV 1992

Expte. Nº 866/92

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Alberto Enrique Dulce en el sentido de que se considere la posibilidad de efectuar permuta para prestar servicios en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María del Milagro Campero de Feixes, empleada categoría 7 de la Universidad Nacional de Tucumán solicita a su vez permuta para prestar servicios en esta Universidad Nacional de Salta, contando para ello con la autorización del Sr. Rector de la U.N.T.;

Que se cuenta con la conformidad de ambos agentes para la concreción del trámite en cuestión;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la permuta del Sr. Alberto Enrique DULCE, agente categoría 7 de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, con la Sra. María del Milagro CAMPERO de FEIXES, D.N.I. Nº 18.187.161, agente categoría 7 de la Universidad Nacional de Tucumán, quien se desempeñará en el ámbito de Rectorado.

ARTICULO 2º.- Establecer que la permuta tendrá vigencia a partir del 1º de Diciembre de 1992.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán el dictado de una resolución similar.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, remítase copia de la presente a la Universidad Nacional de Tucumán, y siga a las Direcciones Generales de Administración y de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 622 - 92